



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de la Contraloría General



**Convocatoria para la elección del Servidor público
íntegro y de la Servidora pública íntegra
Edición 2019.**



La Secretaría de la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección General de Contraloría Social,

CONVOCA

A las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal, a participar en el proceso de elección del “Servidor público íntegro” y de la “Servidora pública íntegra”, edición 2019.

Objetivo. Reconocer la labor de las personas servidoras públicas adscritas a cualquier dependencia o entidad, que con su actuar se haya destacado por su compromiso asumido con los principios y valores en los que se sustenta la función pública, coadyuvando al fortalecimiento de la credibilidad de la sociedad sonorense en las instituciones.

El proceso de elección se regirá de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

I. De los Requisitos:

1. Podrán ser candidatos(as) cualquier servidor(a) público(a) que se desempeñe en la administración pública estatal bajo cualquier esquema de contratación en puestos ubicados entre los niveles del 1 al 11 o equivalentes, de acuerdo al tabulador de sueldos vigente emitido por la Secretaría de Hacienda; y contar con una antigüedad mínima de un año de servicios en la dependencia o entidad de adscripción.
2. Que durante su labor dentro de la dependencia o entidad, se haya distinguido por:
 - Su actuar ético en la práctica diaria.
 - Privilegiar el interés público y la legalidad.
 - Ser un buen ejemplo de comportamiento para sus compañeras y compañeros.
 - Servir con vocación, brindando una excelente atención y servicio a quien lo solicite.
 - Tener un desempeño satisfactorio en las evaluaciones que realiza la dependencia o entidad y/o haber cumplido los objetivos y metas, en el ejercicio fiscal 2019.

II. Del registro de postulación:

1. Cada servidor(a) público(a) podrá postular solamente a un(a) compañero(a) de la dependencia o entidad de su adscripción, que considere sea el(la) indicado(a) para la nominación, para lo cual deberá llenar y hacer entrega del formato de registro de postulación que estará



disponible en la oficina del Enlace del Comité de Ética e Integridad de su dependencia o entidad y en la página de la Secretaría de la Contraloría General del Estado: <http://www.contraloria.sonora.gob.mx/>

III. De los principios y valores del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, a evaluar:

Se tomará en cuenta la observancia por parte del (la) candidato(a), de los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, eficacia, eficiencia, economía, equidad, rendición de cuentas y transparencia, así como los valores de cooperación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, interés público igualdad y no discriminación, liderazgo, respeto y respeto a los derechos humanos; de conformidad con el porcentaje que sea asignado en cada rubro contenido en el formato, quien realice la postulación.

La definición de los principios y valores, podrá ser revisada en el Código de Ética.

IV. De la elección:

I. Primera fase:

- El Comité de Ética e Integridad procederá al conteo y análisis de las postulaciones y elegirá a una candidata y a un candidato de su dependencia o entidad. La ganadora y el ganador serán quienes obtengan mayor número de postulaciones y puntaje según los formatos de registro que se hubieren recibido.
- El Comité de Ética e Integridad, a más tardar el 25 de octubre de 2019, realizará la captura de los resultados conforme a los campos solicitados en el formulario electrónico que estará disponible y habilitado del 10 al 25 de octubre del mismo año.

2. Segunda fase:

- La Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés de la Dirección General de Contraloría Social, supervisará el correcto llenado del formulario y descartará las propuestas que no reúnan los requisitos solicitados en dicho formulario. Las propuestas que sí cumplan con lo anterior, serán enviadas a las y los miembros del jurado, para su evaluación final.
- El jurado realizará el análisis respectivo y elegirá de entre todas las propuestas, a la candidata y al candidato que hayan obtenido la puntuación más alta, emitiendo un dictamen para hacer constar los



resultados de la evaluación, el cual será notificado a la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés de Secretaría de la Contraloría General del Estado, a más tardar el 15 de noviembre de 2019.

V. Del Jurado:

El jurado estará integrado de la siguiente manera:

- Un representante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Un representante del Instituto Sonorense de Administración Pública.
- Un representante del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- Un representante de la Asociación Sonorense de Filosofía, A.C.

VI. Del reconocimiento:

Las personas elegidas como **“Servidor público íntegro”** y **“Servidora pública íntegra”** recibirán un reconocimiento por su mérito. La entrega se realizará en el evento conmemorativo por el “Día Internacional contra la Corrupción” que se celebrará el 27 de noviembre de 2019, en el Teatro-auditorio del COBACH.

VII. Situaciones no previstas en la presente Convocatoria:

Serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General del Estado, a través de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés de la Dirección General de Contraloría Social.

Mayores Informes: Dirección General de Contraloría Social de la Secretaría de la Contraloría General del Estado. Lic. Arminda Moreno Valenzuela, Directora de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés, al teléfono 2-13-66-10 o al correo electrónico: arminda.moreno@sonora.gob.mx



Formato de Registro de Postulación

- Nombre de la o el servidor público _____
- Dependencia o entidad de adscripción _____
- Unidad Administrativa de adscripción _____
- Tiempo que tiene laborando en la dependencia o entidad _____
- Principios y valores del Código de Ética que la o el servidor público aplica en su trabajo. (Marcar con X y señalar escala de 10% al 100% por cada uno)

Principio	X	%	Valor	X	%
Disciplina			Cooperación		
Legalidad			Equidad de género		
Objetividad			Entorno cultural y ecológico		
Profesionalismo			Interés público		
Honradez			Igualdad y no discriminación		
Lealtad			Liderazgo		
Imparcialidad			Respeto		
Integridad			Respeto a los derechos humanos		
Eficacia					
Eficiencia					
Economía					
Equidad					
Rendición de cuentas					
Transparencia					

* La definición de los principios y valores puede consultarse en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.

¿Por qué considera que es una o una o un servidor público íntegro?

Datos de quien postula a una o un compañero:

Nombre

Lugar de Adscripción y No. de empleado

Firma

Nota: Al llenar este formato recuerda que una o un servidor público íntegro no es solamente quién más trabaja o es más amistoso o sociable. Íntegro(a) significa actuar en todo momento con rectitud, honestidad, respeto y vocación de servicio a la sociedad, entre otros valores y principios.



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de la Contraloría General

Descargar aquí
Formato de Registro de Postulación